ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 26 de abril de 2.019.

PRIMER LLAMADO – 3ra. AMPLIACION
RUBRO 280: "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL"
I D Nº 360.842 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día viernes 26 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 280 "SERVICIO GASTRONOMICO y DE CEREMONIAL",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill	Jefa de la SUOC
Lic. Dolly Fariña	Administradora

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gomez	Asistente de Sección

Por el Departamento de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial del Guairá

Abg. Aldemar Fernández	Jefe de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 280 "Servicio Gastronómico y de Ceremonial" según EXPEDIENTE Nº 306.779 cuya apertura estaba fijada en fecha 01 de abril del cte. año y que en dicha ocasión no se ha recepcionado ninguna oferta, por lo que se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas para el día lunes 08 de abril de 2019, y que nuevamente no se han recepcionado ofertas, por lo que se ha vuelto a realizar la ampliación de la fecha de apertura de ofertas para el día martes 16 de abril de 2019, y que en dicha ocasión no se han recepcionado ofertas, atento a la situación se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas, siendo esta comunicada a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy viernes 26 de abril de 2019. Todas estas ampliaciones de fecha de apertura fueron realizadas amparadas en la Resolución N° 805/2009.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo, se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **FELIX MAIDANA -COTILLON PRIMAVERA**
2. **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL**
3. **HOTEL MUSA**
4. **VILLARRICA PALACE HOTEL**
5. **DESTELLOS DECORACIONES**
6. **JK ALQUILERES**
7. **CAFÉ VILLA ELISA VIP**
8. **VICTOR AGUIRRE**
9. **MARIA SAMUDIO – SANY RECEPCIONES**
10. **ZULMA ORTELLADO**
11. **MARIA ELENA CANO – MC RECEPCIONES**
12. **ZENAIDA SMITH ALQUILERES**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gomez
Asist. y Seguimiento

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se han recepcionado 2(dos) ofertas de las firmas **SENSICRED S.A. y LA ESTACION**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **SENSICRED S.A.:** Mesa de entrada N° 295/2019.
2. **LA ESTACION:** Mesa de entrada N° 298/2019

4) Verificación de la oferta presentada

1. **SENSICRED S.A.:** Mesa de entrada Nº 295/2019

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 2.276.200 (dos millones doscientos setenta y seis mil doscientos guaraníes), IVA incluido
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social.
- Acta de Asamblea General.

2. **LA ESTACION:** Mesa de entrada Nº 298/2019

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 3.357.100 (tres millones trescientos cincuenta y siete mil cien guaraníes), IVA incluido
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 100.713 (cien mil setecientos trece guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Cédula de Identidad Civil.

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly García Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento